



33244

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



ED. PLAZA REAL - AV. LUIS CORDERO # 555 y MERCADO
notariaprimeraruminahui@gmail.com
TELÉFONOS: 2333 644 / 0997 638 877
SANGOLQUÍ - ECUADOR



Factura: 001-002-000003885



20151705001P01792

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:		20151705001P01792					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORDOY CASCO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719050250	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	GAMACHO RICO JUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724850551	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMERCIO Y SERVICIO DE FLORESISTERIA BEAFLORSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	176239759001		CESIONARIO (A)	MAGALY GANILA RUIZ CAJAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUÍ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



1 **EXTRACTO**

2 **1. ACTO O CONTRATO:**

3 CESION DE PARTICIPACIONES

4 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

5 13 DE MAYO DE 2015

6 **OTORGANTES**

7 **CEDENTES**

8 FRANCISCO BORDOY GASCO

9 LUCIA CAMACHO RICO

10 **CESIONARIOS**

11 COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A.

12 **4. CUANTÍA:**

13 \$ 5.000,00 USD

14 **DI: 2 COPIAS**

JOE

15 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
16 Pichincha, República del Ecuador, hoy día TRECE de MAYO del año dos
17 mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario
18 Primero del Cantón Rumiñahui, comparecen, por una parte en calidad de
19 cedentes cónyuges señor FRANCISCO BORDOY GASCO; y, LUCIA
20 CAMACHO RICO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y,
21 por otra parte, en calidad de cesionaria, COMERCIO Y SERVICIO DE
22 FLORISTERIA BEAFLORSA Sociedad Anónima, debidamente representado
23 por su Presidenta MAGALY CAMILA RUTZ CAJAS, conforme se acredita
24 con el nombramiento que se agrega como habilitante, a quienes de conocer
25 doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en
26 copias adjunto en calidad de documento habilitante a la presente escritura;
27 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a
28 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
2 escrituras a su cargo sírvase incorporar una más de CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES DE BORDOY Y ASOCIADOS Compañía Limitada
4 equivalentes a cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve
5 participaciones de un dólar norteamericano cada una al tenor de las siguientes
6 estipulaciones: PRIMERO.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura las siguientes personas:
8 cónyuges señor FRANCISCO BORDOY GASCO; y, LUCIA CAMACHO
9 RICO, casados entre sí, mayores de edad, por sus propios derechos, a quienes
10 en adelante se les denominará los CEDENTES; y, por otra parte COMERCIO
11 Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLOSA Sociedad Anónima,
12 debidamente representado por su Presidenta MAGALY CAMILA RUIZ
13 CAJAS, conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como
14 habilitante, a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO. Los
15 comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse.
16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía BORDOY Y
17 ASOCIADOS CIA LTDA. Se constituyó con la denominación de Patrízia De
18 Angelis Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada el diecisiete
19 de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón de Quito,
20 Doctor Gonzalo Román Chacón, la que se inscribió en el Registro Mercantil
21 del mismo Cantón con fecha diecinueve de julio del mismo año; b)
22 Posteriormente Mediante escritura celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil
23 siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
24 Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco
25 de Octubre del dos mil siete, se cambia el nombre de PATRIZIA DE
26 ANGELIZ Compañía Limitada, por el de BORDOY Y ASOCIADOS
27 Compañía Limitada; c) Aclarada mediante escritura otorgada el veinte y cinco
28 de octubre del dos mil once, ante el Doctor Ramiro Dávila, Notario Trigésimo

1 Segundo del cantón Quito, inscrita el veinte y tres de Noviembre del dos mil
2 once; d) El señor FRANCISCO BORDOY GASCO, de estado civil casado
3 con la señora LUCIA CAMACHO RICO, son propietarios del noventa y
4 nueve coma novecientos noventa y ocho por ciento de las participaciones
5 dentro de BORDOY Y ASOCIADOS Compañía Limitada.- e) En Junta
6 general Extraordinaria y Universal de la compañía de fecha once de mayo del
7 dos mil quince, la totalidad del capital y socios que posee BORDOY Y
8 ASOCIADOS Compañía Limitada, aprobó que el señor FRANCISCO
9 BORDOY GASCO, quien manifestó su voluntad libre y sin presión de ceder
10 sus participaciones, proponiendo al resto de los socios su derecho preferencial
11 en la cesión, derecho no aceptado por los socios, por lo que se aprobó por
12 parte del señor FRANCISCO BORDOY GASCO y por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios, se realice la cesión a favor de
14 COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA Sociedad
15 Anónima. TERCERA.- DE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES.-
16 Con estos antecedentes expuestos anteriormente, los cónyuges señor
17 FRANCISCO BORDOY GASCO; y, LUCIA CAMACHO RICO, libre y
18 voluntariamente tienen a bien ceder en perpetua enajenación, la totalidad de
19 sus participaciones, esto es el noventa y nueve coma novecientos noventa y
20 ocho por ciento, equivalente a cuarenta y nueve mil novecientos noventa y
21 nueve participaciones de un dólar norteamericano cada una, a favor de
22 COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA Sociedad
23 Anónima, cediendo de esta manera la totalidad de sus participaciones y que se
24 singularizan en el literal d) de la cláusula Segunda, que tiene en BORDOY Y
25 ASOCIADOS Compañía Limitada. CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio
26 convenido por las partes es el valor de CINCO MIL DOLARES
27 AMERICANOS (\$5.000,00USD), valor que la empresa COMERCIO Y
28 SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA Sociedad Anónima,



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 debidamente representado por su Presidenta MAGALY CAMILA RUIZ
2 CAJAS, entregan al instante de la suscripción del presente instrumento
3 público, a satisfacción de los cónyuges señor FRANCISCO BORDOY
4 GASCO; y, señora LUCIA CAMACHO RICO. Las partes declaran que entre
5 el valor de las participaciones cedidas y el precio, exista justa equivalencia y
6 que, si hubiere alguna diferencia de más o de menos que no se perciba ahora o
7 mas adelante, se hacen de ella mutua gracia y recíproca donación, renunciando
8 desde ya a cualquier acción o excepción con que se pudiera pretender invalidar
9 los términos del Contrato, invocándose dolo, error, lesión, violencia o
10 cualquier otra causal. QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los
11 cedentes declaran bajo juramento que las participaciones materia de cesión son
12 bienes propios y que tienen plena capacidad de disposición sobre éstas y que
13 las mismas se transfieren en virtud del presente sin encontrarse sujetas a carga
14 y/o gravamen alguno, ni medida judicial o extrajudicial que limite su dominio
15 y, libre disposición. SEXTA.- COMUNICACIÓN A LA SOCIEDAD.- El
16 presente contrato es constancia suficiente de la transferencia de
17 participaciones y cualquiera del cesionario quien podrá solicitar en mérito al
18 mismo, a nombre de la sociedad; el registro de la presente transferencia en las
19 dependencias indicadas para el efecto y así solicitar que se le emita los
20 correspondientes certificados de participaciones, anulando el certificado del
21 señor FRANCISCO BORDOY GASCO. SÉPTIMA.- DE LAS
22 CONTROVERSIAS.- De existir controversias las partes se someten al
23 procedimiento de Arbitraje, en la Cámara de Comercio de Quito, renunciando
24 a fuero y domicilio. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la validez de este documento.- Hasta aquí la minuta
26 que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que esta
27 firmada por el señor Doctor Luis Angel León, Abogado con matrícula
28 profesional número diecisiete- dos mil nueve- trescientos sesenta y seis del

1 Foro de Abogados de Pichincha; y que queda elevada a escritura pública con
2 todo su valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
3 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al
4 final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
5 pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue
6 a los comparecientes, por mí el Notario en todo su contenido se afirman y
7 ratifican en todo lo expuesto firmando conmigo en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR.- FRANCISCO BORDOY GASCO
C.C. 171605328-3



SRA.- LUCIA CAMACHO RICO
C.C. 172489055-1



SRA.- MAGALY CAMILA RUIZ CAJAS
C.C. 1713918017

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
BORDOY Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Sesión de lunes 11 de Mayo de 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes 11 de Mayo de 2015, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas E4-382 y Santa María, Centro Comercial Pasaje al Sol, oficina 8, se reúnen los socios de la Compañía BORDOY Y ASOCIADOS CIA. LTDA., señores Francisco Bordoy Gasco y José Gabriel Manguashca Escobar, quienes conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. A efectos de llevar a cabo esta Junta General de Socios deciden unánimemente instalarse en sesión extraordinaria con el carácter de universal, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, designando para tal efecto, como Presidente de la Junta General de Socios al señor José Gabriel Manguashca Escobar y, como Secretaria ad-hoc a la señora Lucía Camacho Rico. Definen, así mismo, el único punto a tratar en el Orden del día: **1.-** Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones que realiza el señor Francisco Bordoy Gasco y del derecho preferente de cada socio.-

1. Conocimiento y resolución acerca de la cesión de participaciones que realiza el señor Francisco Bordoy Gasco y del derecho preferente de cada socio.-

Sobre este punto, el señor Francisco Bordoy Gasco, socio mayoritario, eleva a moción su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía BORDOY Y ASOCIADOS CIA. LTDA., equivalentes al 99,998% de participaciones, esto es, \$ 49.999,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Ante esta propuesta, se abre el debate y la posibilidad de que el resto de socios se puedan acoger a su derecho de preferencia. Toma la palabra el socio José Gabriel Manguashca Escobar y decide no acogerse a su derecho preferencial, renunciando al mismo, y dejar en libertad del señor Francisco Bordoy Gasco la potestad de elegir a quien ceder sus participaciones. El señor Francisco Bordoy Gasco expresa que cede todas las participaciones de la Cia. Bordoy y Asociados a la señora Lucía Camacho Rico, su esposa.

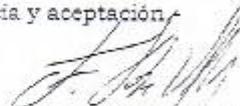
La señora Lucía Camacho Rico, con cédula de ciudadanía No. 172489055-1 acepta las participaciones, y en esta misma reunión propone que el señor Francisco Bordoy ceda las participaciones de manera directa a la compañía COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERÍA BEAFLORSA S.A., quien ha manifestado la intención de aceptar dichas participaciones y constituirse en socio mayoritario de la compañía BORDOY Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Una vez discutido el punto del orden del día, los socios por unanimidad deciden autorizar la cesión de participaciones en favor de la compañía COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERÍA BEAFLORSA S.A, constituyéndose en esta



última en socio de la compañía en lugar del señor Francisco Bordoy Gasco. Siendo las once horas y veinte minutos y de no haber más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la Junta General instalada con el carácter de Universal.- Dicho esto, concedió un receso para la elaboración del acta correspondiente; reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos, se dio lectura a la presente acta, la misma que sometida a consideración de la junta, recibe de ésta su aprobación unánime con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las once horas con treinta y cinco minutos. Se suscribe la presente acta.

Firman todos los asistentes en señal de constancia y aceptación.


José G. Maiguashca Escobar
Socio - Presidente de la Junta
CC: 020065401-0


Francisco Bordoy Gasco
Socio
CI: 171605328-3


Lucía Camacho Rico
Secretaria de la Junta
CC: 172489055-1



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Público del Cantón Ruminahui, Cantón RUMINAHUI, declara que el documento que antecede, es fiel copia del original que se ha puesto a la vista de las partes.

En _____
Sangay, _____

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Quito, 22 de septiembre de 2014

Señora
Magaly Camila Ruiz Cajas
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que dentro de las escrituras de constitución de la compañía COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A., tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de PRESIDENTA por un periodo de cuatro años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de agosto de 2014, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Rómulo Josclito Pallo Quisilema, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 05 de septiembre de 2014.

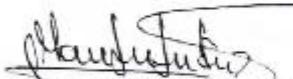
Sírvase poner al pie de la presente su aceptación al cargo designado.

Atentamente,



Lucía Beatriz Hernández Camacho
Accionista Fundadora

En la ciudad de Quito, 22 de septiembre de 2014, acepto el cargo de Presidenta de la Compañía COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A., para el cual he sido designada.



Magaly Camila Ruiz Cajas
C.C. 171391801-7



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60956

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13727
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/09/2014
FECHA ACEPTACION:	22/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713918017	RUIZ CAJAS MAGALY CAMILA	PRESIDENTE	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3450 DEL: 05/09/2005 NOT: 4 DEL: 27/08/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PALACIOS SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICÓ que el documento que antecede es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en...

en...

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



Página 1 de 1

N° 0861814

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

IDENTIDAD
N. 171605328-3

SEXO
Masculino

FECHA DE NACIMIENTO
1948-08-12

NACIONALIDAD
ESPAÑOLA

ESTADO CIVIL
Casado

LUGAR DE NACIMIENTO
CAMACHO RICO




EDUCACION
SECUNDARIA

PROFESION
INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORDOY RUBIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GASCO CABALLE DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-06

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-06

V353313222





Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista en _____ fojas útiles.

Sangolquí _____

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 172489055-1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMACHO RICO LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RICO BARBARA EDILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-16

ESTADO CIVIL: CASADA
ESTADO: FRANCISCO
BORDO Y GABCO

SECRETARÍA DE APODERADO: V2432V4422





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

004
 004 - 0162 1724890551

NÚMERO DE CERTIFICADO: CAMACHO RICO LUCIA **CÉDULA:**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PARQUETA	4
CANTÓN	SANGOLQUÍ	ZONA

[Signature]
 LEGISLADORA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Palomino, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en _____ todas las

Sangolquí

[Signature]
 Dr. Diego Chiriboga Palomino
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
 REGISTRACIÓN Y CATASTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA
 ANILLOS FIRMADOS
 RUIZ CAJAS MAGALY CAMILA
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI
 PUEBLO: TIBICO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 SILVIO DAYREL CABRERA CAMACHO

Nº 171391801-7

REGISTRACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / INSCRIPCIÓN
 DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y nombres del padre: RUIZ DIAZ SEGUNDO ABEL
 Apellidos y nombres de la madre: CAJAS MALCHIBSA LUCRÉSIA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

025
 025 - 0034
 1713918017

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
 ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014
 CEDULA
 RUIZ CAJAS MAGALY CAMILA

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PARRAGUA

GRUPO ELECTORAL: 1
 SECCIONES: 2
 ZONA: 2014

MEMBRANTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, ESP. 19410, en fe de documento que antecede, es fiel copia certificada del original que se ha puesto a la vista de las Juntas.

[Signature]
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

1^{er} NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Signature]
 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
 NOTARIO 2015/17/05/01/



COMPTON

COMPTON

COMPTON

COMPTON

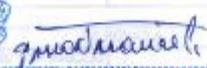
COMPTON



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



RAZÓN: Al margen de la matriz, de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA PATRIZIA DE ANGELIS CÍA. LTDA., otorgada el diecisiete de junio del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges FRANCISCO BORDOY GASCO Y LUCÍA CAMACHO RICO a favor de COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERÍA BEAFLORSA S.A., ante el Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del cantón Rumiñahui, el trece de mayo del dos mil quince, cuya copia antecede. - Quito, a catorce de mayo de dos mil quince. -

NOTARIO			
IDENTIFICACION	FECHA	PROCESO	OTRO
 Dr. Pablo A. Vásquez Méndez NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO			
			



Factura: 001-002-000008918



20151701016001290

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016001290

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORDOY COURIER Y SERVICIOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792152859001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33244



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	489
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /RUMIÑAHUI /13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BORDOX Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 49999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1757 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

J. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



J. Lopez